

4°  
ENCUENTRO  
PARA  
EL OSC  
EL  
FORTALECIMIENTO  
FINANCIERO Y  
FISCAL



26 NOVIEMBRE - 13:30 HRS.

# TALLER

Implicaciones prácticas de las reformas en  
la operación de las OSC

GABRIELA TOLEDO



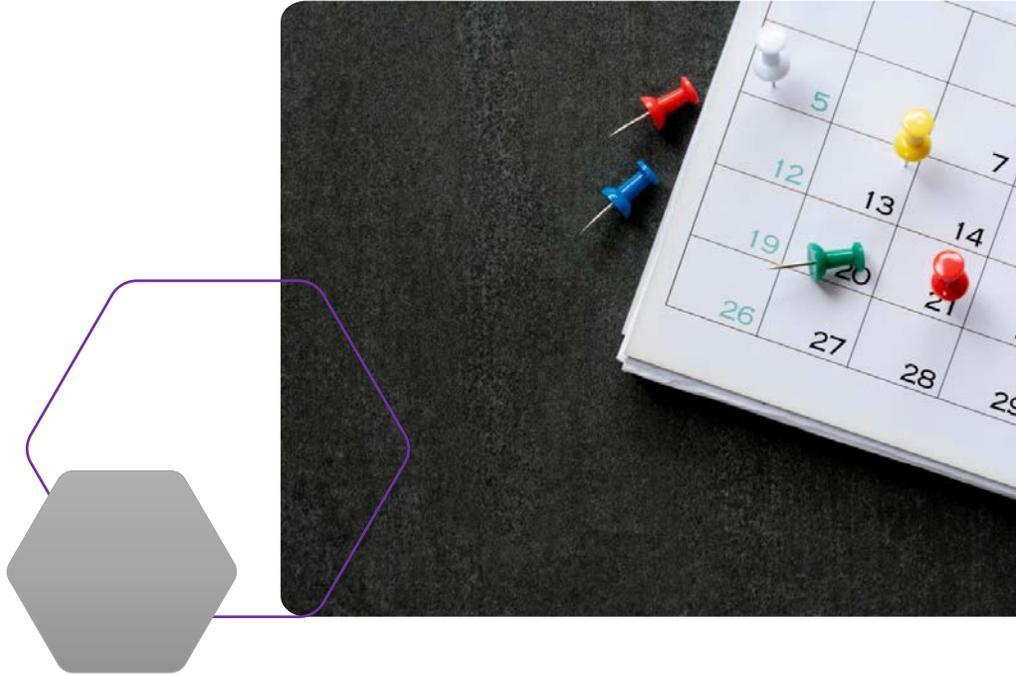
CLAUDIA CHÁVEZ

HATZIRI RECILLAS



Plataforma





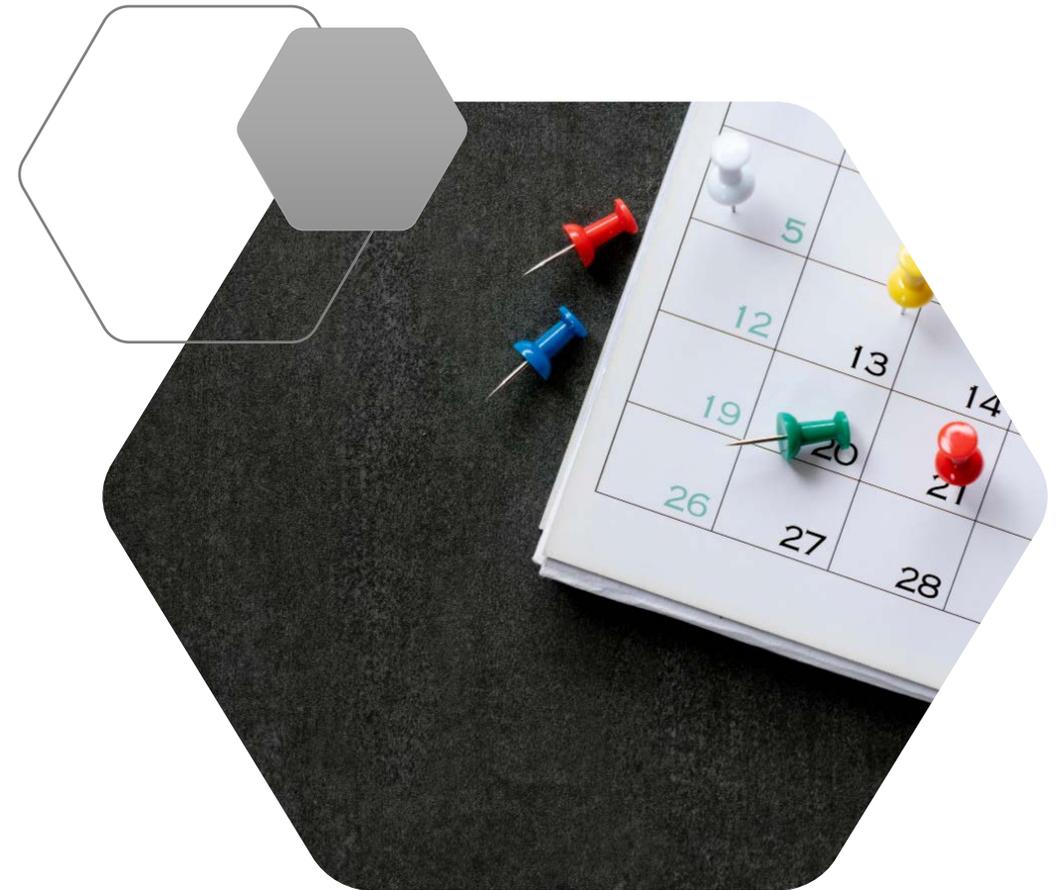
Check In



# Implicaciones prácticas de las reformas en la operación de las OSC

## Objetivo

Analizar con el caso práctico de las OSC participantes las implicaciones operativas de la reforma fiscal para 2021 y generar propuestas de políticas de gestión que mitiguen los riesgos o carga tributaria que la reforma podría representar a la causa.



# Actualización de estatutos

---

Se modifican las cláusulas de patrimonio y liquidación para donatarias autorizadas



# Actualización de cláusulas de patrimonio

- Se modifica la Fracción IV del Art. 82 LISR- destino del patrimonio

## Redacción conforme a la Reforma:

IV. Que destinen sus activos exclusivamente a los fines propios de su objeto social, **por el cual hayan sido autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta**, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate, en este último caso, de alguna de las personas morales o fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles de impuestos o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos.



# Actualización de cláusulas de liquidación

- Se modifica la Fracción V del Art. 82 LISR- liquidación

## Redacción conforme a la Reforma:

V. Que al momento de su liquidación o cambio de residencia para efectos fiscales, destinen la totalidad de su patrimonio a entidades autorizadas para recibir donativos deducibles.

En los casos de revocación de la autorización o cuando su vigencia haya concluido y no se haya obtenido nuevamente o renovado la misma dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que **ocurran dichos eventos, se deberá destinar la totalidad de su patrimonio a otras entidades autorizadas para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta quienes deberán emitir el comprobante fiscal correspondiente por concepto de donativo, el cual no será deducible para efectos del impuesto sobre la renta.**

Las personas morales a que se refiere el párrafo anterior **tributarán en los términos y condiciones establecidos en el Título II de esta Ley.** Los recursos que se deban destinar a otras donatarias autorizadas deberán ser transmitidos **dentro del plazo** de 6 meses contados a partir de que concluyó el plazo para obtener nuevamente la autorización cuando fue revocada **o de la conclusión de la vigencia de la autorización.**

Lo dispuesto en el párrafo anterior también será aplicable en caso de que a una donataria autorizada se le apruebe su solicitud de cancelación de su autorización, quien deberá destinar todo su patrimonio a otra donataria autorizada para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta y ésta última deberá emitir el comprobante fiscal correspondiente por concepto de donativo, el cual no será deducible para efectos del impuesto sobre la renta.



# Recomendaciones:

- Estar atentos de la RMF y las fechas para actualizar los estatutos de donatarias
- Aprovechar para cualquier otra movimiento de estatutos y/o entrada o salida de asociados, cambio de representantes
- Revisar que cualquier cambio a los estatutos este alineado a los requisitos de las donatarias
- Avisar al área de donatarias de los cambios a los estatutos en los 10 días siguientes a la protocolización del acta ante notario



# Todos los gastos comprobados con CFDI

---

Elimina la posibilidad de que gastos menores no requieran de un CFDI y se paguen en efectivo.



# Las realidades de México y las causas sociales

Las donatarias autorizadas trabajamos con las más duras realidades de México, de las y los mexicanos.

- 100% de gastos comprobados con CFDI
- Monto de gastos sin CFDI pagará un 35% de ISR
- Hacer una proyección y contemplar en el presupuesto



# Recomendaciones para mejorar las prácticas de gestión de gastos:

- Revisar la política de rendición de viáticos y fondo fijo de caja
- Revisar la política general de reembolso de gastos
- Socializar con todos los involucrados de en la operación las políticas vigentes
- Provisionar el ISR de los gastos que al final del día queden sin CFDI
- Dialogar con los financiadores para que cubran los impuestos relacionados a sus proyectos o identificar el otro posible fondo para cubrirlo

A person's profile is visible on the right side of the image, looking towards a laptop screen. The screen displays the word "REGULATIONS" in large, bold, white capital letters on a dark blue background.

**REGULATIONS**

# Limite de ingresos no relacionados al objeto autorizado

---

No pueden rebasar el 50% del total de los ingresos





50% tope de  
ingresos no  
relacionados

## Reforma

**Otros ingresos superiores al 50%**

## Antes

Si se obtenían ingresos distintos al objeto social por más del 10% del total, se debía pagar el 30% de ISR sobre la utilidad

## Después

Además de lo anterior, si obtienen ingresos por actividades distintas a los fines para los que fueron autorizados para recibir donativos en más del 50% del total de ingresos perderán dicha autorización.

**REVOCACIÓN DEFINITIVA**



Objeto social de mi  
organización

¿Cuáles son los fines para  
los que me otorgaron la  
autorización de donataria?

# Identificar los ingresos de mi organización

<b>INGRESOS RELACIONADOS</b>	<b>%</b>	<b>INGRESOS NO RELACIONADOS</b>	<b>%</b>



¿Qué alternativas tengo para no superar el 50% de los ingresos no relacionados?

No se consideran ingresos por actividades distintas a los referidos fines los que reciban por donativos

- Apoyos o estímulos proporcionados por la Federación, entidades federativas, o municipios
- Enajenación de bienes de su activo fijo o intangible
- Cuotas de sus integrantes
- Cuotas de recuperación
- Intereses
- Regalías
- Uso o goce temporal de bienes inmuebles,
- Rendimientos obtenidos de acciones u otros títulos de crédito

# Cuotas de recuperación

Para los efectos del artículo 80, último párrafo de la Ley del ISR, se considerarán **cuotas de recuperación**, los montos cobrados por las instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en términos del artículo 82 de la Ley del ISR, por la **prestación de servicios directamente relacionados con su objeto social**, siempre que dichos montos permitan a la organización civil o fideicomiso autorizado para recibir donativos hacer sustentable la operación cotidiana de los servicios que prestan **y sean menores o iguales a los precios de mercado**.

Regla 3.10.25. RMF 2020

# Las OSC trabajan por la sostenibilidad de la causa

Las donatarias autorizadas buscan diversificar sus fuentes de ingresos y disminuir la dependencia de donativos; ante eso:

- Revisar el % que representan y la proyección de los mismos
- Generar políticas para su manejo contemplando el pago de ISR
- Identificar alternativas de gestión si rebasan el 50%

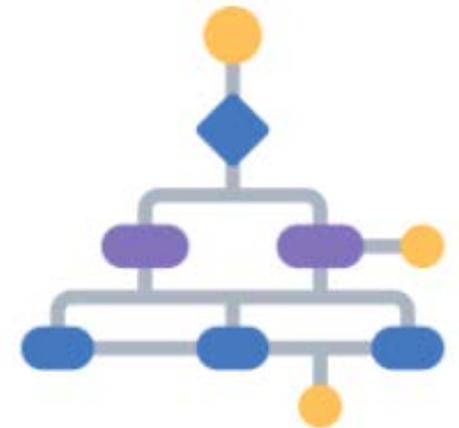


# Revocación por miembros, consejeros...

---

Las operaciones de los integrantes legales de la organización pueden suponer un riesgo de revocación de la autorización de donataria

- Socix
- Consejerx
- Representante Legal
- Directorx o Administradorx Únicx



# Antecedentes

RMF 2019 - regla 3.10.16 - tercer párrafo.

*“...IX. Si el o los representantes legales, socios o asociados o cualquier integrante del Consejo Directivo o de Administración de una organización civil o fideicomiso que haya sido revocada su autorización en términos de lo establecido en el tercer párrafo de la regla 3.10.16., forman parte de organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles durante la vigencia de la misma...”*



# Reforma Fiscal 2021

la fracción V del artículo 82 Quáter respecto a la causal de revocación cuando una organización tiene en común a algún socio, asociado, representante legal, integrante del Consejo Directivo o de administración con otra donataria, a la que le fue revocada su autorización **por estar incluida dentro de la lista del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación** dentro de los últimos cinco años.



# Compartir miembros entre OSC es común:

Las donatarias autorizadas buscan personas de referencia en el sector y comparten consejeros; ante eso:

- 
- Identificar a que otras donatarias pertenecen miembros, RL, consejeros, administradores únicos
  - Monitorear cada publicación del Anexo 14 del DOF
  - Tener previsto un modelo de exclusión de asociados o revocación de cargos y contacto con notario para protocolizar en menos de 10 días





Check Out



Implicaciones prácticas de las reformas en la operación de las OSC

☆ CALIFICAR

## #SomosFortalecedoras

¡Sigamos con nuestro compromiso de cumplimiento de obligaciones y sostenibilidad de la causa!

[www.semillas.org.mx](http://www.semillas.org.mx)

[www.dakshina.org.mx](http://www.dakshina.org.mx)